



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU05221

Nueva York, 3 de octubre de 2000.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25(3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982 y de informar a usted que el Gobierno de México suspenderá temporalmente el paso por el Canal de Panamá...

1) 75 MN al Noroeste del Puerto de Tuxpan, Veracruz. Del 0 al 7 de octubre de 2000.

- a). Lat. 22° 00" N. Long. 096° 46" W
b). Lat. 22° 00" N. Long. 096° 00" W
c). Lat. 21° 30" N. Long. 096° 40" W
d). Lat. 21° 30" N. Long. 096° 06" W

2) Frente a Roca Partida y Punta Zapotitlan, Yucatán. Del 0 al 14 de octubre de 2000.

- a).- Lat. 18° 52'3 N. Long. 095° 05'8 W.
b).- Lat. 18° 40'2 N. Long. 094° 42'5 W.
c).- Lat. 18° 43'8 N. Long. 095° 10'2 W.
d).- Lat. 18° 32'2 N. Long. 094° 47'0 W

Mucho agradeceré a usted que esta nota sea publicada en debida forma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[Firma manuscrita]

Claudia Heiler
Embajador

Representante Permanente de México
ante las Naciones Unidas

Al
Excelentísimo Señor
Ban Ki-moon
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York